

Decreto N° 163 de 1903

(agosto 30)

Por el cual se prorrogan unas licencias.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo 1°.- A partir del próximo 2 de septiembre y por el término de veinte (20) días, prorrogase las licencias concedidas a los señores Elias Durán López y Alirio Rangel Luque, para separarse de los cargos de Secretario de este Despacho e Inspector de Policía en su orden, y sin derecho a sueldo.

Artículo 2°.- Durante el término de las licencias concedidas por el artículo precedente, los señores Alirio Rangel Luque, Benigno Ballesteros, Luis Orn. Durán M. y Fernando Orozco, continuarán desempeñando los cargos para que fueron designados por Decreto N° 153 dictado por este Despacho el 13 de los corrientes.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,

El Secretario accidental,

Superioridad Judicial